

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000063

Callao, 19 de mayo del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 19 de mayo de 2011, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

La Moción de Orden del Día presentada por la Consejera Regional Sra. Patricia Chirinos Venegas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece como funciones específicas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades.

Que, la Asociación de Scout del Perú fue fundada el 25 de mayo de 1911 en la República del Perú como una fuerza social educativa orientada a cumplir su misión, involucrando a los niños, niñas y jóvenes en un trabajo conjunto para desarrollar su pleno potencial con el apoyo de adultos comprometidos y capaces de llevar a cabo su función educativa;

Que, en este sentido la Asociación de Scout del Perú contribuye a la educación de la población infantil y juvenil a través de un sistema basado en la Ley y Promesa Scout, para que participen en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad;

Que, estando identificada la Administración Regional, de forma muy especial el Presidente del Gobierno Regional del Callao Dr. Félix Manuel Moreno Caballero con los principios de la Asociación de Scout del Perú, referidos al Deber para con Dios, Deber para con los demás y Deber para con uno mismo, orientados en la práctica en la lealtad para con nuestra Región y el País, dentro de la perspectiva de la paz, de la comprensión y cooperación en el plano local, nacional e internacional;




Que, vista la moción presentada por la Consejera Regional Sra. Patricia Chirinos Venegas con motivo de celebrarse el 100º Aniversario de Fundación de la Asociación de Scout del Perú, la Consejera Delegada, Ing. Nancy Villela Alvarado, dispuso se proceda a la votación, siendo aprobado el siguiente:

SE ACUERDA:

1. Extender una felicitación y saludar a la Asociación de Scout del Perú, con motivo de celebrarse este 25 de mayo del 2,011 su primer Centenario de Fundación en el Perú, haciendo extensivo el mismo a los Dirigentes Scouts, miembros asociados y padres de familia pertenecientes a la organización.
2. Encargar a Secretaría de Consejo Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo
3. Dispensa el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE